



ACTA DE INFORMACION OFICIOSA INEXISTENTE

En la ciudad de San Salvador, a los ocho días del mes de mayo de dos mil diecinueve, se informa a la ciudadanía que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro de la información considerada oficiosa, se determina, que la información oficiosa relacionada con el Art. 10, numeral 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que literalmente dice:

“La información relacionada al inventario de bienes muebles cuyo valor excede de veinte mil dólares”. Es inexistente, debido que como Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo no contamos con bienes muebles que excedan de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, por lo cual no es posible su publicación en el sitio Web del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo.

No habiendo nada más que declarar, se cierra la presente acta, para la cual firmo en fe de constancia de la inexistencia de la información antes detallada.

Mario Roberto Chavez
Encargado de Activo Fijo

